

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD ANONIMA

LA ALGODONERA.

(CON SUPERIOR PERMISO.)

Muchas son las sociedades anónimas que se crean diariamente en nuestra capital con distintos objetos y aplicaciones; pero triste es confesarlo, no todas han de dar los resultados que se proponen sus autores. Descuellan algunas, sin embargo, que tienen un marcado porvenir, porque están fundadas en cosas muy positivas. LA ALGODONERA es sin disputa una de ellas, porque está llamada á figurar como uno de los principales ramos de riqueza; y á nadie se le oculta que la planta del algodón requiere pocos cuidados, ni menos necesita de terrenos costosos para cosecharlo; de consiguiente, cualquiera se puede dedicar á este ramo, seguro de que ha de recoger con usura el fruto de su trabajo.

El gran consumo que hay en Europa de este hermoso artículo, hace que en los Estados-Unidos del N. A. figuren en la balanza del comercio con un número de pacas muy respetable; y como nuestra España es tambien de las naciones tributarias, cesará de serlo desde el momento que la Perla de las Antillas rivalice con sus vecinos. La industria española bendecirá ese venturoso día, y la agricultura y el comercio agregarán con júbilo otro ramo mas á la lista de los productos de este privilegiado suelo. Son indudables por lo tanto los grandes beneficios que ha de reportar esta sociedad, porque saltan á la vista del menos perspicaz, si consideramos un momento, los terrenos que se encuentran sin cultivo, y que sembrados de algodón producirán al momento cosechas pingües, puesto que no son aplicables muchos de ellos á ingenios, que es el principal ramo de riqueza de nuestra Isla. Por otro lado, observamos que los ingenios y cafetales demolidos se convierten en potreros que apenas reportan beneficios á sus dueños. ¿Y acaso dudaremos entónces que sembrados estos terrenos [estériles ya para la caña de azúcar] serán un campo de riqueza para la Algodonera? Si á esto se agrega la gran facilidad que tenemos para esportarlo, rivalizaremos sin duda ninguna con la vecina república, porque ha de ser solicitado con

admirable cuidado, tanto por nacionales como extranjeros; pues el algodón de nuestra Isla es muy superior, y su excelente calidad se irá perfeccionando á la vez que se desarrolle este nuevo ramo de riqueza, el cual no tardaremos en verle figurar á la par de los principales, con una suma respetable en la Balanza del Comercio,

Los autores de este proyecto, pñetrados de la buena acogida que ha tenido por parte de muchas casas de comercio de esta capital, ruegan á los Sres. suscritores estampen sus firmas sin especificar las acciones que traten de tomar, en atencion á que despues de recoger todos los nombres con que se ha de cubrir la suscricion, se hará un reparto razonado, de que han de quedar satisfechos nuestros favorecedores; pues nuestro ánimo no es otro mas que evitar la entrada en esta gran sociedad á personas especuladoras. Habana y Julio 1.º de 1857.—Los autores y promovedores.—*L. F. Perdomes.—Antonio Serrapiñana,*

BASES,

Art. 1.º Esta sociedad se denominará "LA ALGODONERA,"

Art. 2.º El punto de su residencia será la ciudad de la Habana.

Art. 3.º El término de su duracion 99 años,

Art. 4.º El capital social será de ocho millones de pesos representados por 4,000 acciones nominativas de á dos mil pesos cada una.

Art. 5.º Estas acciones se pagarán por décimas partes, la primera al constituirse la sociedad, y las restantes con intervalo de seis meses cada una, que podrá restringirse á juicio de la Junta Directiva; segun lo exijan las atenciones de la compañía, anunciándose los abonos con 15 dias de anticipacion.

Art. 6.º La sociedad adquirirá los terrenos mas adecuados á la siembra del algodón, bien sea por compra ó por arrendamiento.

Art. 7.º Celebrará estos contratos, prefiriendo siempre aquellos terrenos mas cercanos, á los puertos, caminos públicos y ferro-carri-les, para que los productos sean de mas fácil conduccion.

Art. 8.º Procederá la adquisicion de los terrenos que se compren ó arrienden, su reconocimiento y avaluo así para que correspondan al cultivo á que se dediquen, como para que los valores sean arreglados y convengan á los intereses de la sociedad.

Art. 9.º Comprará las máquinas, aparatos y útiles necesarios para el cultivo del algodón hasta ponerlo en pacas, prefiriéndose aquellos que mas simplifiquen y aceleren la operacion.

Art. 10.º Introducirá por su cuenta colonos y operarios asalariados, para dedicarlos al cultivo del algodouero, contratándose con arreglo á las leyes.

Art. 11.º Formará haciendas que estarán bajo la direccion y cuidado de un administrador y demas empleados necesarios, dotándola con el número de colonos y operarios que se requieran para el cultivo del algodouero, á que especialmente han de dedicarse, sin perjuicio de sembrar viandas y otros frutos para la manutencion de los empleados y dotacion de la finca,

Art. 12. La sociedad adquirirá los edificios que considere necesarios para embasar y almacenar las pacas de algodón, tomando por tipo los mas adelantados de su clase.

Art. 13. Comprará á particulares las partidas de algodón que le convengan y las almacenará para su venta en este y otros puertos.

Art. 14. Adelantará cantidades á los dueños de terrenos dedicados ó que traten de dedicarse al cultivo del algodón, con la sola garantía de hipotecarlos á favor de la sociedad, siempre que las dos terceras partes de su valor esceda al de la cantidad prestada y que el suelo sea apropiado para esta clase de cultivo.

Art. 15. Este establecimiento se pondrá bajo los auspicios del Gobierno Superior de esta Isla (si este tiene á bien) para cuanto sea conveniente á las bases de su institucion.

Art. 16. La Algodonera comprará las máquinas, útiles y demas aperos que sean necesarios para constituir una fábrica de hilados y tejidos, y traerá por su cuenta operarios contratados que servirán de maestros para enseñar á los del establecimiento.

Art. 17. El punto mas apropiado para establecer la fábrica lo designará el Gobierno oportunamente, indicándose por ahora la intencion de construir el edificio contiguo á la Real Casa de Beneficencia por encontrarse mas inmediato á los niños de ambos sexos y personas mayores á quienes convenga la colocacion en dicho edificio.

Art. 18. Para aprovechar los terrenos que se adquieran sin ningun desperdicio, se faculta á los administradores de las fincas pertenecientes á la Algodonera, para que además del algodón siembren otras plantas textiles ó propias para tejidos, con el fin de hacer ensayos en la fábrica de esta capital, y se premiará la mejor memoria que hable sobre este particular á juicio de la Junta Directiva.—Así mismo se le faculta para que ensayen el cultivo de la morera y cria de gusanos de seda.

En la siempre fidelísima ciudad de la Habana á las once de la mañana del dia 26 de Julio de 1857, se reunieron en los salones del Liceo los Sres. accionistas de la proyectada sociedad anónima "La Algodonera;" y componiendo la representacion de los asistentes mas del capital suscrito, se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario para este acto, y resultaron elegidos el Sr. D. Pedro Romay para el primer cargo y el actuante para el segundo.

Dióse en seguida lectura á los artículos de los Estatutos y Reglamentos despues de una ligera discusion de algunos de dichos artículos, se acordó unánimemente aprobarlos. Se procedió en seguida al nombramiento de una comision gestonadora para que diera todos los pasos necesarios ante el Gobierno, hasta dejar definitivamente constituida la Sociedad, redactando la escritura correspondiente, y quedaron elegidos con el carácter de Junta Directiva provisional los Sres. de la mesa, los promoventes y los accionistas D. Joaquin Lastres y Ginart, D. Manuel Costales, D. Manuel Anselmo Chaple, D. Emilio Roig, D. Félix Hernandez y D. Carlos de Zaldo. En esto los Sres. Serrapiñana y Perdonés promovedores de la Sociedad consignaron á ella en forma

cesion el privilegio que el Gobierno Superior Civil de la Isla á nombre de S. M. les habia concedido por cinco años para plantificar las fábricas é introducir los aparatos necesarios para toda clase de tegidos de algodón en los términos de la Cédula que al efecto fué leida. Penetrada la Junta de la importancia de la empresa, de la laboriosidad de sus promovedores, y profundamente reconocida al noble desprendimiento con que se ha hecho la cesion, acordó por unanimidad consignar un voto espresivo de gratitud y conforme al artículo veinte y siete de la Cédula de Sociedades anónimas, la Administracion definitiva, á proppuesta de la Directiva provisional, acuerde la justa y competente retribucion que en acciones libres de todo costo, y con todos los derechos de transferencia y goce de dividendos, les asigne como justo aprecio de su laboriosidad y desprendimiento; y para constancia se extendió esta acta que firmaron. (Siguen las firmas.)

Es cópia.—José Maria de la Torre, Secretario ad hoc.

D. Miguel Suarez Vigil, Secretario en comision del Gobierno Superior Civil de esta Isla.

Certifico: que en virtud de solicitud presentada por D. Antonio Serrapiñana y D. Luciano Fernandez Perdones, el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido conceder permiso para abrir la suscripcion; celebrar juntas, y publicar en los periódicos ó en otra forma anuncios para la Sociedad anónima con el título de “La Algodonera.” Este permiso se entiende con la cláusula de que no puedan hacerse repartos ni derramas hasta que se halle definitivamente aprobada la sociedad. Habana y Julio 21 de 1857.—Miguel Suarez.

D. José Gutierrez de la Concha, Irigoyen, Mazon y Quintana, Caballero profesor de la órden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Cárlos III; de la de San Fernando y de la americana de Isabel la Católica, Gran oficial de la Legion de honor de Francia, condecorado con la cruz de cuarta clase, dos de tercera y dos de segunda por juicio contradictorio, de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, y con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, Gentil hombre de Cámara de S. M. con egercicio, Sócio honorario de la Real Sociedad Económica de la ciudad de la Habana y de la de Santiago de Cuba, Teniente General de los Egércitos Nacionales, Capitan General Gobernador General Militar y Civil de la siempre fiel Isla de Cuba, Presidente de su Real Audiencia Pretorial y Vice-patrono de sus iglesias, Superintendente Delegado de Real Hacienda y Director General de todas las armas é institutos del Egército &c.

Por cuanto por parte de D. Antonio Serrapiñana y D. Luciano Fernandez Perdones vecinos de esta ciudad se me ha hecho presente en memorial de diez y siete del actual, que á fin de asegurar la propiedad y uso de las máquinas, útiles y demas aparatos que entran en la fabricacion de toda clase de hilados y tegidos de algodón y cuyas máquinas tratan de introducir del estrangero con objeto de establecer en esta Isla una fábrica de dicho artículo titulada “La Algodone-

ra" conforme á lo que está mandado por S. M. se le conceda la correspondiente Cédula de privilegio para ello; y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas. Por tanto y usando de las facultades que me competen, concedo á nombre de S. M. la Reina [Q. D. G.] por esta Cédula de privilegio á D. Antonio Serrapiñana y D. Luciano Fernandez Perdones la propiedad esclusiva para que puedan usar, fabricar ó vender el mencionado invento contando desde esta fecha hasta el diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y dos; pudiendo ceder, permutar, vender ó de cualquier otra manera enagenar por contrato ó por última voluntad en todo ó en parte el derecho esclusivo que se le asegura por la presente en los términos mandados por S. M. en esta materia, con prohibicion á toda persona que no sean los referidos D. Antonio Serrapiñana y D. Luciano Fernandez Perdones á los que de ellos tubieren derecho, del uso y ejercicio del objeto enunciado bajo las penas establecidas, en el concepto de que esta gracia es y se entiende sin perjuicio de tercero, si este prueba en los tribunales establecidos ser falsos los datos en que se apoyaron los interesados para conseguirlo. Y de esta Cédula se ha de tomar razon en la Real Junta de Fomento, donde ha de quedar copia á la letra, y satisfacerse los derechos establecidos, sin cuyo requisito ha de ser nula y de ningun valor ni efecto. Dado en la Habana á diez y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete.—José de la Concha.—El Secretario del Gobierno Superior Civil.—Miguel Suarez.

Tomóse razon en la Real Junta de Fomento de Agricultura y Comercio. Habana 23 de Julio de 1857.—El Secretario.—Francisco de la Paz.

CARTAS REMITIDAS A LOS PROMOVENTES.

HABANA 12 DE JULIO DE 1857.

Muy Sres. mios: El pensamiento de Vds. respecto á la creacion de la "Algodonera" ha llamado mi atencion; al punto de enagenar en consonancia las ideas de Vds. con las que yo he publicado en Paris á fines del año pasado, en una obrita cuya m. s. vendí y llevaba por título "Cuba et les Pussances occidentales de l'Europa." Su editor fué en aquella capital Mr. Destre en el Palais Royal.

Si yo tubiese algun ejemplar de mi libro se lo ofreciera á Vds. caso que no lo conociesen; pero por la razon que digo arriba no le poseo, si bien se que algunos muy pocos ejemplares se encuentran en esta ciudad.

Dar á Vds. estas indicaciones; interesándome en el bien público y con mucha especialidad en el de esta Isla, espero me valdrá de la ilustracion y buenos sentimientos de Vds. el perdon de escribirles estos renglones, su atento seguro servidor Q. B. S. M.—G. Lobe.—Cónsul general de los Países-Bajos de la Isla de Cuba.

CONTESTACION.

Habana y Julio 13 de 1857.—Sr. D. G. Lobe.—Muy Sr. nuestro.—Hemos recibido su muy atenta de ayer relativa al proyecto de la empresa *La Algodonera*, de que nos ocupamos, y no hemos podido menos de sorprendernos con la coincidencia de las ideas de la obrita, que Vd. nos dice ha publicado en Paris.

Nosotros ignorábamos absolutamente que otro se hubiese ocupado ó hablado en ningun tiempo de un renglon en esta Isla, que nadie hasta ahora creyó pudiese tener valor, y cuya idea de beneficio fué anunciada en los periódicos de esta Capital 24 horas despues de concebida.

Agradecemos las simpatías y favores que Vd. nos dispensa, y sentimos que Vd. no posea ningun ejemplar de la obrita mencionada, que no dudamos nos sería útil.

Incluimos á Vd. un ejemplar del prospecto y bases de *La Algodonera*, para que si Vd. gusta suscribirse á ella, nos la remita firmada á esta su casa.

Con esta oportunidad, quedamos de Vd. affmos, y S. S. Q. B. S. M.—*Serrapiñana y Perdones*.

Los señores *Perdones y Serrapiñana*, creadores del proyecto de la importante sociedad anónima LA ALGODONERA, nos han facilitado para su publicacion en nuestro periódico la interesante carta siguiente:

“*Habana y Julio 20 de 1857.*—SRES. PERDONES Y SERRAPIÑANA.—Muy Sres. míos: La sociedad *Algodonera*, de que son Vds. autores y promoventes, es una de las creaciones mas felices que en estos dias de escitacion social ha llamado la atencion pública. Su objeto y fin, descansando en sólidas bases, serán unos de los mas positivos medios que vendrán á figurar en el gran cuadro que ofrece hoy Cuba á su prosperidad y engrandecimiento. Yo felicito á Vds. por su pensamiento, y con todo el entusiasmo de que es susceptible un amigo del pais, los escito á su mas pronta y completa realizacion.

Dedicado hace algunos años á los trabajos agrícolas, mas de una vez fijé mi atencion en el cultivo del algodon: porque él no solo ofrecería á nuestra agricultura una nueva riqueza, por la facilidad y abundancia de su produccion y escelente calidad, sino que la industria y el comercio vendrian tambien á aumentar esa riqueza.—Tengo el gusto de remitir á Vdes. una muestra del algodon que he cultivado, aunque en pequeño, que comprende dos clases, la una del llamado algodon de seda de semilla menuda y suelta, y de una escelente calidad, y la otra del que produce un árbol enano, cuyo capullo, de un tamaño prodigioso, no es inferior á aquella; y además pongo á disposicion de la sociedad hasta cinco caballerías de escelente tierra, de la finca que poseo en la jurisdiccion de Santiago, á cuatro y medias leguas de esta ciudad, y lindando todo su frente con la carretera del Sur; esperando se servirán Vds. inscribirme en la lista de suscripcion con las acciones que á bien tengan.

Sírvanse Vds. admitir la espresion mas afectuosa de mi consideracion y respeto con que es de Vds. atento y S. S. Q. B. S. M.—*Pedro Maria Romay.*”

Con la mayor complacencia hemos sabido que anteayer fueron presentados al Escomo. Sr. Capitan General los señores promovedores de de la sociedad anónima denominada *La Algodonera*, los que recibidos con las mayores muestras de amabilidad y benevolencia, dieron á S. E. las noticias que deseaba, quedando S. E. sumamente complacido de las grandes miras y recursos de la empresa, así como del celo y actividad de los promoventes, que en el corto espacio que cuenta de idea-do el proyecto, no solo tienen ya dados los pasos para adquirir los instrumentos y máquinas mas perfeccionadas al efecto, y puestos en relacion con los países productores é industriales de los ramos de que es objeto la sociedad, sino que se han proporcionado además memorias y noticias apreciables sobre el cultivo del algodono, y han recibido muestras y simientes de las mejores clases y variedades del algodón, como son las de la India, Méjico, Brasil, Carolina, Georgia, Nueva-Orleans, Borneo, Argelia y Senegal. fuera de las cinco variedades silvestres de esta Isla y demas Antillas, todas las cuales fueron objeto de un detenido exámen de S. E. y del Sr. Gobernador Político y Sres. de la Junta Directiva de la Sociedad anónima “*La Algodonera.*”

D. Manuel Tereyro de Nágera agrimensor público é ingeniero Civil deseoso de contribuir con sus cortos conocimientos al mejor éxito de una empresa que tantos beneficios ha de reportar al país, creyéndolos de una naturaleza tal que seria preciso una muy larga memoria para enumerarlos; espone aquí en este opúsculo su opinion respecto á los terrenos que la Sociedad debe adquirir y que han de ser por todos conceptos los preferidos para el cultivo y pronta produccion de la preciosa semilla del algodón; haciendo ver las ventajas que reportará la Sociedad en comprar terrenos desmontados de lo que no lo son, y por último cuales sean las mejores tierras de siembra y que den el mejor resultado.

Todos los terrenos son buenos para la siembra del algodón; pero el mas adecuado es el colorado de masa. Se podrá objetar que el polvo de él, (que suele elevarse hasta el pétalo) puede dar un viso de su color á la mota; pero es necesario considerar que este viso desaparece y se lo quita la prensa; hay mas suponiendo que no suceda así, lo que no creo, resulta que como casi todos los tegidos de algodón son de tintas mas ó menos fuertes, es claro que desaparecerá este inconveniente, pues que los colores que se le den borrarán el vestigio colorante que pueda haber quedado por la causa espresada arriba.

Si al comprar la Sociedad á quien tengo el honor de dirigirme terrenos para desmontar, se atiende á la circunstancia de los grandes costos que acarrearía para ponerlos en estado de cultivo, y tomando en consideracion además que esta clase de terrenos son enteramente enfermizos por la misma naturaleza de ellos, que los hace faltos de ven-

tilacion y muy húmedos, es consiguiente que los operarios ó jornaleros encargados de su desmonte, aspirarán una atmósfera enteramente enrarecida, y por lo tanto nociva á la salud, como me lo ha probado muchas veces la experiencia en las diferentes operaciones de mi facultad que he efectuado en los montes, por lo cual debe desecharse enteramente la idea de comprar terrenos que presenten esta circunstancia.

Los terrenos mas ventajosos y mas baratos en su adquisicion para esta clase de siembras, se hallan en la Vuelta-Abajo, en los sinnúmeros de cafetales demolidos que existen sin que absolutamente se haga uso de ellos para nada, estas tierras tienen la gran ventaja, de que hay almacenes, casas, barracones y secaderos, es decir, que todo se encuentra hecho, esceptuando algunas ligeras composiciones que no deben figurar ni aun como presupuesto de compra; tienen además la ventaja que cualquiera siembra nueva que se haga en ella, sea de la clase que fuere, ha de dar resultados brillantes, pues bien se sabe que si una tierra está cansada por ejemplo, para dar y producir café, no lo estará para otra planta nueva que se le siembre. Conozco cafetales y haciendas demolidas en esos parages que pueden comprarse casi de valde, y si la respetable junta á quien me dirijo, me ordena el que espese los partidos donde se hallan en caso de que lo juzgase necesario, no dudaré un momento de hacerlo pues que con esto contribuiré tal vez al mejor éxito de una empresa que sin temor de equivocarme la considero una de las mas productivas y de porvenir mas halagüeño para la Isla de Cuba. Soy de Vds. con el mas profundo respeto su atento y S. S. Q. S. M. B.—*Manuel Tereyo de Nágera.*

OPINION DE LA PRENSA SOBRE ESTA SOCIEDAD,

LA ALGODONERA.

En medio del torrente de Sociedades anónimas que por donde quiera brotan, en medio de esta fiebre, de este vértigo que ha invadido á todas las clases de nuestra sociedad, en medio de esta fusion de ideas y de intereses, vemos que algunas veces se conserva el objeto primordial de ese nombre g nerico sociedad: el adelantamiento de las facultades y ciencias, de las artes   industria. La agricultura, que es la mas noble, la mas antigua, la mas importante de todas las artes, esa madre fecunda de la opulencia de las naciones, esa grande ciencia que ha sido en todos los tiempos el asimiento firme de los imperios, ocupa hoy la atencion principal de las asociaciones que se forman en la capital de esta feliz Antilla; y la ALGODONERA, conociendo que no habr a comercio sin agricultura, que ella es la que sustenta el g nero humano, la que convierte en ricas provincias y valles deliciosos los lugares desiertos, ha creado la feliz idea de afianzar en el suelo de Cuba un ramo de riqueza p blica mas, el cultivo del algodouero bajo las bases que ha presentado al Gobierno, obteniendo el superior permiso para llevarla   cabo como de utilidad p blica y de resultados inmensos al pais.

El cultivo del algodouero rivalizar  en su produccion con el del az -

car y el del tabaco; y ya no temeremos la falta de uno de esos ramos de nuestra orgullosa riqueza, porque el algodón vendría victoriosamente á sustituirlo. Su copo é hilaza es una de las materias mas útiles y finas, que con la seda, el lino y la lana, vienen á ser necesarias para el vestido y ornamento de la humanidad. Pregonan su hutilidad los hechos que palpitantes tenenemos á la vista: la Europa hace un gran consumo de este artículo, y los vecinos Estados del Norte deben una parte considerable de su riqueza pública al cultivo del algodouero, y el considerable número de pacas que sale de sus haciendas figuran en el comercio del mundo con tanto éxito como el azúcar y el tabaco de Cuba. ¿Y permaneceremos impasibles, y no rivalizaremos con esos elementos de riqueza pública, nosotros en quienes la naturaleza ha prodigado todos los elementos necesarios para el cultivo del algodoual? Ya es hora que nos ocupemos de sacar del seno pródigo de nuestro suelo toda la riqueza con que nos está brindando, y que esos terrenos incultos, esas haciendas demolidas y los desiertos lugares de nuestros campos, los distritos de maleza y aridez se conviertan en haciendas algodoueras, que sustituyendo á nuestros lindos cafetales, adelante la agricultura, el comercio y la industria. La realidad la tocamos, el proyecto de la sociedad algodouera dará cima á tan noble empresa, y muy en breve veremos rodar por el muelle de nuestro envidiable puerto las pacas cosechadas en nuestra Isla, inundaremos á la Europa de este artículo superior en todo al de otros paises, y bendeciremos al gobierno que ha tomado bajo su amparo esta nueva industria, que aumenta la riqueza y la envidiable felicidad de este venturoso suelo.

Si en los Estados-Unidos y otros pueblos donde se cultiva el algodoual este artículo aumenta su riqueza y prosperidad, entre nosotros será un manantial inagotable de ellas, atendiendo á que si en otros puntos produce grandes beneficios el algodouero con solo una cosecha, teniendo anualmente que ir renovando estos arbustos, en el suelo de Cuba, donde se conserva el algodoual por muchos años en estado de continua produccion, donde el rigor del invierno no viene á palidecer y á abrasar la vejetacion, donde la primavera es eternal, tendremos dos y tres cosechas al año de este precioso artículo, y donde quiera que haya un pedazo de terreno que no esté sembrado de tabaco ó caña de azúcar, allí se verá el algodouero, y el labrador virtuoso sacará de su copo é hilaza el sustento de su familia, porque la Sociedad comprará á los particulares las partidas de algodou que le convenga.

Establecida la Sociedad Algodouera, ya no popularán mendigos en las calles de esta ciudad: su benéfica influencia se estiende tanto al rico como al pobre: ella abraza los ramos principales de la riqueza pública, la agricultura, la industria y el comercio: planteará en esta capital un establecimiento modelo de hilados y tejidos de algodou, con el objeto de ocupar á todos los pobres de ambos sexos, y los que no podian trabajar por impedimento físico ya tienen asegurada la subsistencia sin verse espuestos á la inmoralidad y vagancia que produce el estado de mendigos. Al lado de la Beneficencia se elevará otro monumento que eternice tambien la memoria de sus fundadores, el establecimiento modelo de hilados y tejidos de algodou, y los niños que la Be-

neficiencia pública acojó en su seno pasarán en el número que el gobierno designe al establecimiento modelo, y adquirirán una industria mas con que ser útiles al Estado.

Las personas mas influyentes de esta poblacion por su posicion monetaria ó destinos públicos, vários cónsules de naciones estrangeras, no solo se han presentado á contribuir como asociados á tan noble objeto, sino que han felicitado llenos de entusiasmo, por medio de cartas que hemos tenido el gusto de leer á los autores de tan útil proyecto, y al ilustre Gefe que tan dignamente dirige los destinos de esta Isla, y que siempre está pronto á prestar su apoyo á todo lo grande, lo útil y beneficioso al pais.

(Prensa del 16 de Julio de 1857.)

EXITO DE LA ALGODONERA.

Crecido número de personas notables de nuestra sociedad mas opulenta, especialmente catalanes é ingleses, han felicitado fervorosamente á los autores del pensamiento de la sociedad anónima *La Algodonera*, comprendiendo todo lo que en el porvenir puede ser aquella para la Cataluña y para la Inglaterra, donde el algodón ha venido á ser hoy artículo de primera necesidad, mas que lo ha sido nunca, el sustento de sus fábricas, el origen por sus precios de disturbios populares y de desgracias lamentables.

El establecimiento de *La Algodonera* en la Isla de Cuba es un gran paso dado en bien del pais.

Lo que importa el fomento del cultivo del algodón en cualquiera parte del mundo, lo demostró bien el actual Emperador de los franceses, el sagaz y previsor Napoleon III, cuando en la última Esposicion general de la agricultura en Paris se detuvo mas de un cuarto de hora delante de las cajas cubiertas de cristales que encerraban el algodón llevado al Palacio de la Industria por varios espositores de Argel, y sobre la caja que encerraba el mejor algodón, el mas blanco, el mas fino, el Emperador de los franceses puso, por su misma mano, la gran medalla de oro (estraordinaria) de la Esposicion, la cruz de la Legion de Honor, y un premio de veinte mil francos, pagado del bolsillo particular del Emperador.—Este es un suceso contemporáneo altamente significativo: el cultivo del algodón encierra un verdadero pensamiento político: el gran premio se hallará en el porvenir.

Bien lo han comprendido así todos los habitantes de la Habana desde que se ha anunciado *La Algodonera*.

(Prensa del 16 de Julio de 1857.)

LA ALGODONERA.

Con la mayor complacencia hemos sabido que anteayer fueron presentados al Escmo. Sr. Capitan general los señores promovedores de la sociedad anónima denominada *La Algodonera*, los que recibidos con las mayores muestras de amabilidad y benevolencia, dieron á S. E. las noticias que deseaba, quedando S. E. sumamente complacido de las grandes miras y recursos de la empresa, así como del celo y actividad

de los promoventes, que en el corto espacio que cuenta de ideado el proyecto no solo tienen ya dados los pasos para adquirir los instrumentos y máquinas mas perfeccionadas al efecto, y puestos en relacion con los países productores é industriales de los ramos de que es objeto la sociedad, sino que se han proporcionado además memorias y noticias apreciables sobre el cultivo del algodono, y han recibido muestras y simientes de las mejores clases y variedades del algodón, como son las de la India, Méjico, Brasil, Carolina, Georgia, Nueva Orleans, Borneo, Argelia y Senegal, fuera de las cinco variedades silvestres de esta Isla y demás Antillas, todas las cuales fueron objeto de un detenido exámen de S. E. y del Sr. Gobernador político y militar de esta plaza, que tambien se hallaba presente, habiéndoles sorprendido agradablemente la vista de una hermosa y bien tejida manta, hecha por una señora, residente en Guanabacoa, con algodón silvestre de la misma villa, (que por cierto es de clase superior) teñida con hermosos colores estraidos de añil y bija tambien silvestre, del mismo punto.

S. E., que tan solícito se ha mostrado en favorecer toda empresa, que siquiera tenga visos de utilidad para el país, no pudo menos que ofrecer su decidida y poderosa proteccion á una que tiene por objeto no solo dotar á la Isla con nuevos y variados ramos de riqueza haciendo conocer los medios de hacer frente á los inconvenientes (abultados en su mayor parte) que se creen oponerse á su desarrollo, sino emancipar á la metrópoli del cuantioso tributo que paga á los Estados-Unidos, como tercera mayor consumidora que es de sus algodones: á una empresa que pudiendo dar empleo hasta á niños de ocho años de edad, tiende al aumento de la poblacion, principalmente esclava, puesto que sus ocupaciones son ligeras y descansadas.

(Prensa del 23 de Julio de 1857.)

(CORRESPONDENCIA DE "LA PRENSA")

Nueva Orleans 20 de Julio de 1857.

SRES. REDACTORES.

Los negocios en New-Orleans están como aquí suele llamarse *very dull*. Ya se vé el estado de la temperatura no permite que se pueda vivir á gusto. El artesano no trabajaría, en mi concepto, si pudiese atender á las necesidades de la vida, si no tuviese necesidad de atender á las del trabajo para conservar aquella; el comerciante que dejase la ambicion á un lado, siquiera por los tres meses mas rigurosos del año, tendría menos que sufrir de las sofocaciones y molestias que produce el calor con exceso, el hacendado es el que mejor se evade de las angustias que la cañicula nos llueve, y sin embargo entre los que lo son los hay que dejan á toda su familia que goce lejos de este foco de sufrimientos, mientras ellos creen no tener bastante con sus fincas, ó lo que ellas les producen, y se entregan al tráfico de prestamistas ó negociantes para acabar de acrecentar sus caudales, mientras otros que en otras épo-

cas del año lo ejecutan se lo dejan á ellos al presente por haberse ausentado en busca de comodidades durante *the warm weather*.

Sin embargo de haber sido estos dias pasados la época podria decir de las aguas y de lo mas variable que se puede imaginar, por que tenemos un par de dias, con arreglo á lo de costumbre, que pueden ser pasaderos, hay quien afirma que estamos favorecidos por un tiempo delicioso; mas tanto aquí, como en los contornos, como en todo el Estado hay una prueba en mi favor, que sostengo lo contrario, y es que los labradores se quejan de la mucha humedad, y los cultivadores de algodón temen que por la misma causa se les pudra.

No se puede sentir sino que el contagio vá tomando un aspecto de hacerse general.—Una correspondencia de Arkansas, fecha 7, con este respecto dice:

“La cosecha venidera del algodón vá tomando mal aspecto, y si el *rust* continúa esparciéndose por él en lo sucesivo, como lo ha estado haciendo estos diez últimos dias, no quedará ninguna duda de su suerte. Será la cosecha menor que se ha hecho durante diez ó quince años; tomando como positivo que las mismas influencias van sucediendo en todas partes.

“En ninguna parte he visto que se haya librado enteramente, aunque los terrenos ligeros y arenosos son los que mas están sufriendo. Pero la destruccion es mayor de lo que yo he visto en mi vida en el algodón de un tamaño y edad igual al de la creciente cosecha; y creo que se puede decir, de las apariencias presentes, que es imposible que la presente cosecha iguale á la anterior; y á menos que se presente un cambio favorable repentino será menor en número de algunos centenares de miles de pacas.

LA ALGODONERA.

Un amigo nuestro nos ha favorecido con la siguiente carta que ha recibido de un inteligente hacendado de Cuba, permitiéndonos su insercion.

Sr. D. N. N.

Santiago de Cuba 18 de Julio de 1857.

Muy señor mio: agradezco á Vd. mucho las bases que me remite de la proyectada Sociedad anónima “La Algodonera,” y pasando á satisfacer su deseo de saber mi opinion sobre tal empresa, debo manifestarle, que el pensamiento me parece de los mas felices:—1. ° porque no puede ser objeto de cuestion la produccion de la planta puesto que es indígena, habiendo dos variedades superiores en la Isla, y germinando maravillosamente las especies y variedades importadas.—2. ° porque el arbusto dura muchos años produciendo dos y aun tres cosechas al año, ventajas que no disfrutan los paises que no se hallan entre los trópicos.—3. ° porque su cultivo, aunque requiere algunos brazos,

pueden utilizarse los de jóvenes desde ocho años de edad y de personas que no estén del todo impedidas del uso de sus manos, pues éstas se dedican á la parte de embalado y otros quehaceres ligeros, no habiendo ninguno de estos que requiera las grandes fuerzas y robustez que los de los ingenios. Y para esto de muchos brazos el cálculo basado en *esperiencia de este suelo cubano*, así de este departamento como de ese occidental, da lo siguiente: 4 hombres con 4 yuntas de bueyes, en 40 días rompen y cruzan una caballería de tierra, [operacion que se hace en el mes de marzo, y que verificada con el nuevo instrumento inventado últimamente, que Vd. me dice que va á poner en planta la Sociedad, se hará en 8 días, con grande economía de brazos y dinero]. Preparada así la tierra, en los primeros aguaceros de abril ó si no en mayo se hacen los surcos que por medio de los cuatro indicados arados es operacion de 6 días por caballería, listo el terreno se emplean tres días en la siembra, cuidando de no echar mas de dos semillas en cada dos varas de los surcos.

Hablo como se practica en los algodonesales que he visto, pues desconozco ese arado que Vd. me indica, que á la vez de surcar riega la semilla en el número y la distancia que se desea, con ahorro de tiempo y de brazos. En mayo se chapea el terreno, bastando al efecto los mismos cuatro hombres, que pueden sembrar en las calles maiz, boniatos y otras viandas: produciendo de esa manera la caballería 60 fanegas de maiz de 1.^{ca} y otras tantas de 2.^{ca} y de 3.^{ca} ó *basura*. Por lo dicho se ve que no es tanto como se exagera el número de brazos que requiere el cultivo del algodnero, y mucho menos teniendo la Sociedad el pensamiento de adoptar todos los instrumentos y útiles mas perfeccionados, que bien debe conocer el Sr. D. José María de la Torre, que segun me dice Vd. está decidido por la empresa y fué comisionado por el Gobierno con tal objeto y el de estudiar el cultivo del algodnero y otros en los Estados-Unidos: dando su comision resultados brillantísimos, á juzgar solo por lo que he visto en esta provincia con los nuevos instrumentos, animales y simientes introducidos á virtud de sus informes, muestras y cuaderno que la Junta de Fomento repartió á los hacendados.

Las demás operaciones se reducen á cuidar del vicho y recoleccion del fruto, que pueden hacer hasta niños de 8 años.—4.^o por el gran rendimiento de algodnero en esta Isla, pues sembrado en terreno colorado de fondo, sin perdigon, ó en negros y bermejós, que no sean de polvillo ni gredosos, viven de 10 á 14 años, (ventaja con que no cuentan los países no intertropicales, que tienen que sembrarlo cada año; trayendo esta grande economía de gastos en la sembra) y produce por caballería sembrada en surcos de á tres varas y á distancia de dos de mata á mata de cada surco 15.552,000 capullos por término medio; los cuales despepitados y limpios dan un resultado de 182 quintales, es decir, que cada algodnero produce al año 500 capullos, pesando cada diez de éstos limpios, 39 adarmes.

Por lo demás el arbusto principia á florecer á los 4 meses, y hasta marzo siguiente esta produciendo. A fines de abril se corta hasta seis pulgadas de la superficie de la tierra; y en mayo se ve con 6 ú 8 vásta-

gos, á los que bastará troncharles solo la punta. Admite toda clase de abono; con poca agua vejeta, y la escésiva no le perjudica.

Pero hay un bicho, que desgraciadamente ataca al arbusto, y que según Vd. me dice, viene á ser el *coco* ó inconveniente que muchos oponen para el éxito de la empresa. ¡Error supino! pues si bien es cierto que existe una oruga ó gusano que ataca á la hoja del arbusto, es preciso que Vd. sepa que solo aparece dicho bicho en años de pocas lluvias, atacando solo á los arbustos pequeños y no á los grandes. Además, en los terrenos colorados no aparece tal oruga, y si como Vd. me dice, se ha descubierto y trata de poner en planta la Sociedad la siembra entre los algodóneros de un arbusto que preferido por dicha oruga ó gusano, evita que sea atacado el algodónero, queda sin duda mas remediado el inconveniente. Ya yo tenía noticias de ese descubrimiento; pero aunque así no fuera, si con los pocos brazos que cuentan las haciendas algodóneras de esta Isla (la mayor parte de las cuales existen en esta jurisdicción y en la de Guantánamo han podido hacer felizmente sus cosechas, como no las podrá verificar una empresa que cuenta con recursos tan cuantiosos para poner los brazos suficientes á cuidar del arbusto? Si éste germina y fructifica silvestre y felizmente en cualquiera punto donde se riega la semilla, cómo no sucederá sembrado y cuidado con el esmero que corresponde? Y no sería mengua para la actual civilización que los indios ó sean antiguos naturales de esta Isla, con su escasa civilización hiciesen grandes cosechas de algodón para tejer telas y hacer *hamacas*, &c., y que hoy, con los adelantamientos de la agricultura, no se llevasen á cabo?

Eso no puede tener cabida sino en espíritus vulgares y que ignoran que el cultivo del algodónero en esta Isla no es un problema, sino un axioma; puesto que existen aun algodónales en esta jurisdicción y la de Guantánamo desde hace mas de medio siglo, los cuales rinden ópimos productos á sus dueños.

Y si no se ha estendido mas ese cultivo, ha sido porque otros productos han llamado mas la atención; y porque es verdad que requiere grande estension de terrenos, máquinas, aparatos y almacenes, que siendo costosos, se hallan fuera del alcance de las medianas fortunas; por lo que califico de felicísimo el pensamiento de llevarse á cabo por una empresa anónima con capital de ocho millones de pesos que, lejos de parecerme escésivo, lo conceptúo solo como necesario, porque el resultado de otra manera sería mezquino, como todo lo que cuenta con medios mezquinos.

Sobre la idea de librar á nuestra nacion del tributo que á virtud de ese consumo de algodón paga á los Estados-Unidos, nada puedo decir á Vd., porque nada parece mas patriótico ni mas digno de ser apoyado y protegido.—Disimule estos mal delineados renglones, á quien solo puede ofrecerle datos prácticos.

LA ALGODONERA.

El espíritu de asociacion que iniciado apenas entre nosotros habia tomado tan colosales proporciones, inspiró entre otras empresas mas ó menos influyentes en la riqueza del pais, el cultivo del algodon, que tanto consumo tiene en los telares de Europa, y que tan pingües ganancias deja á los que á su siembra y cosecha se dedican.

La Balanza mercantil arroja datos luminosos sobre la esportacion de ese producto que la industria transforma luego con sus recursos infinitos, dando ocupacion y lucro á multitud de brazos y familias, constituyendo á la vez un ramo importantísimo de comercio, devolviéndola incesantemente á los mismos que las cosecharon, y en cuyos tejidos y estampaciones brillan los adelantos de las ciencias aplicadas, en feliz consorcio con las artes, así para los usos habituales del hombre, como para satisfacer tambien las exigencias del lujo y los caprichos mismos de la moda.

La empresa, pues, abraza en su vastísimo plan la parte *agrícola* y la *industrial*, y en sus tendencias útiles y humanitarias, estrecha mas la union de los asociados por el fecundo vínculo del trabajo, acrecentando tambien la inmigracion de brazos productores, proporcionando provechoso aumento á la poblacion, multiplicando el renglon y abaratándolo en beneficio general de sus consumidores.

Con un capital de ocho millones de pesos, que aunque excesivo á primera vista, no habrá de cobrarse ni invertirse sino con la comodidad que permite el prudente intermedio de seis meses cada uno de sus numerosos dividendos, marcada por las atenciones mismas de la empresa y por las adquisiciones que sucesivamente vaya efectuando; los algodones de la isla de Cuba, pues á toda ella se estienden las miras de la sociedad anónima que se proyecta, presentarán dentro de muy poco tiempo, un aspecto de abundancia y de prosperidad que amenazará con ventajosa competencia á los paises mas dedicados á este género de cultivo. Nos fundamos para así decirlo, en la excelente calidad de nuestros algodones, cuya planta brota espontánea por todas partes, en la perfeccion que habia de darle el trabajo y las atenciones de que será especial objeto; en el impulso de ese mismo trabajo que multiplicará sus mejoras, y en la feliz oportunidad de conseguirse dos y aun tres cosechas al año, sin los graves obstáculos que en otras partes hacen imposible tan próspero resultado.

La circunstancia de no necesitar el algodon tierras fértiles para sembrarlo, dará provechosa aplicacion á estensas caballerías de tierra, hoy casi abandonadas é improductivas para sus dueños, porque no siendo apropósito para fomentar *ingenios* de fabricar azúcar á que con tanto afán y exclusivismo se dedican numerosas sumas, y demolidos casi todos los cafetales, la agricultura en el ramo á que nos contraemos, los convertirá muy pronto en fuente fecunda de riqueza y bienestar. Los propietarios tendrán retribucion adecuada á sus pertenencias; la empresa adquisiciones valiosas para su desarrollo; el trabajo ocupacion constante que active y vivifique; y desde el que abre la tierra para introdu-

la semilla de la planta, hasta el que use los vestidos y artefactos que proporciona en la inmensa serie que unen esos dos extremos, todos alcanzarán utilidades y beneficios que no es posible enumerar en las rápidas indicaciones de este artículo.

Garantía de este resultado lo es tambien la formacion de grandes fincas, que dotadas del correspondiente número de trabajadores y bajo la dirección de personas inteligentes cosecharán el algodón, prefiriendo la clase mas apropósito entre las que se conocen, y que con tanta profusion se da en nuestro suelo.—No se limita á esto solo la empresa sin embargo de ser tan amplio el círculo de sus operaciones.—Ofrece dar *cantidades de dinero en anticipacion* á cuantos se dedique al cultivo de los algodones abriendo así ilustrada proteccion á este ramo, y *comprará* tambien cuanto útil y conveniente se le traiga cosechado por otras personas, para acopiarlo á sus almacenes y depósito, y destinarlo á la esportacion por nuestros puertos, con cuyo objeto establecerá sucursales en toda la Isla.

La introduccion de máquinas y procedimientos, la construccion de edificios adecuados con departamentos para sus operarios, la adquisicion de estos que se harán venir de la Península como de cualquiera otro punto en que se hayan establecido mejoras y adelantos, influirá en que la parte industrial de la empresa sea tambien útil y trascendental. Si á esto se agréga que el cultivo de la planta no exige trabajos recios ni penosos, que sus tareas industriales permiten tambien que á ellas se dediquen mugeres y niños y otras personas que difícilmente podrán tener otro género de ocupacion, convendremos en que la Sociedad empresaria descansa en sólidos fundamentos, y que verá coronados sus esfuerzos con la eficacia de los hechos, ante los cuales enmudecen teorías mas ó menos ingeniosas y deslumbradoras.

Creemos sin embargo, y esta no es una opinion aislada ni particular muestra, que los mayores productos de la empresa estarán siempre en la *cosecha y mejora del renglon*; que en aumentar, perfeccionar y desarrollar su cultivo, deberán cifrarse sus desvelos; que la Isla de Cuba eminentemente *agrícola*, sin que por esto deje de entrar en la esfera fecundísima y gloriosa de la industria á que otros pueblos están mas llamados, dará pingües frutos, dedicándose mas de lleno á esa parte agrícola que hartas y considerables ganancias le promete, por la naturaleza de su clima y la fertilidad de sus tierras; que no debe finalmente empeñarse demasiado en la plantificacion de fábricas y telares, y que estableciéndolas con toda la cordura de un ensayo, porqué á esto equivalen esas nuevas vías de produccion, cuando por vez primera se afrontan, la sociedad anónima que en el vértigo del movimiento económico ha nacido, le hará dar un paso avanzado en la senda del progreso, y marcará mas y mas la época de prosperidad que alcanzamos.—Habana Agosto 7 de 1857.—*Manuel Costáles*.

